



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Personal

PARRAL, 18 Dic 2014

DECRETO EXENTO Nº 8720.

VISTOS:

- 1).- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 01 de Abril del año 2014, entre la I. Municipalidad de Parral y don **HORACIO AUGUSTO LARA SALAZAR**.-
- 2).- Decreto exento Nº 2.149 de fecha 25 de Abril del año 2014, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Carta de Renuncia Voluntaria, presentada por de don **HORACIO AUGUSTO LARA SALAZAR** con fecha 16 de Diciembre de 2014.-
- 4).- Lo estipulado en el Código Civil.-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 16 de Diciembre de 2014, don **HORACIO AUGUSTO LARA SALAZAR**, presentó formalmente su renuncia voluntaria, a contar del 12 de Diciembre de 2014.
- 2.- **Que**, en la Cláusula Séptima del contrato señalado en el numeral 1) de los Vistos se establece que: "La Municipalidad podrá ponerle término al Contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin aviso previo, sin derecho a indemnización alguna; en cambio el prestador de servicios deberá dar aviso con a lo menos cinco (5) días de anticipación, del término de su contrato con la Municipalidad.-
- 3.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".-

DECRETO

- 1.- **ACÉPTESE**, la renuncia voluntaria presentada por don **HORACIO AUGUSTO LARA SALAZAR**, C.N.I. Nº **16.293.442-2**, con fecha 16 de diciembre de 2014.-
- 2.- **PÁGUESE**, los servicios prestados por don **HORACIO AUGUSTO LARA SALAZAR** hasta el día 11 de Diciembre de 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

EGP

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Personal
- 4.- Interesado